PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 621/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CON ID N° 369.542 PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AVALUACIÓN DE EDIFICIO Y TERRENO DE LA SECRETARIA DE REPATRIADOS.-

Asunción, 30 de setiembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CON ID N° 369.542 PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AVALUACIÓN DE EDIFICIO Y TERRENO DE LA SECRETARIA DE REPATRIADOS y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CON ID N° 369.542 PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AVALUACIÓN DE EDIFICIO Y TERRENO DE LA SECRETARIA DE REPATRIADOS**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, *mediante la Resolución N° 556/2019 donde se aprueba la modificación del PAC 2019.*----

***Que**, se han cursado invitaciones a la siguiente empresa Consultora:* Carlos Rubén López Arévalo, Luis Armando Rótela Samaniego, Tecnosiplan S.A., Jans – Consorcio de Evaluadores y Pericias-Cons. De Tasa y Bienes y Víctor Eduardo Causarano Arguello, *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.*----------

***Que** se ha realizado la prórroga de las etapas y plazos, para consultas y entrega de ofertas.*----------

***Que**, según el **Acta de Apertura N° 17/2019**, efectuado en fecha 30 de Septiembre de 2.019 que forma parte Integral del Informes de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participante como sigue:* **CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES** del Ing. Carlos Rubén Arévalo López ----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria**, **según CDP N° 1233/2019** con un monto de Guaraníes, ochenta millones (**Gs. 85.000.000**) para el ejercicio fiscal 2019.----------

Que, el comité evaluador conformado para el efecto remitió el acta de: Comité de Evaluación N° 13/2019 de fecha de 30 de setiembre de 2019 con la recomendación de adjudicación del presente llamado.----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227-96

Edgar E. Ruiz F.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION N° 621/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CON ID N° 369.542 PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AVALUACIÓN DE EDIFICIO Y TERRENO DE LA SECRETARIA DE REPATRIADOS.-

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CON ID N° 369.542 PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AVALUACIÓN DE EDIFICIO Y TERRENO DE LA SECRETARIA DE REPATRIADOS,*** a la firma CRLA CONSULTORÍA- CONSTRUCCIONES del Ing. Carlos Rubén Arévalo, con RUC N° 1.063.366-9, con un contrato, de Gs. 84.500.000 (guaraníes Ochenta y Cuatro millones, Quinientos Mil).
El precio adjudicado corresponde al presupuesto fijo establecido como precio para la presente contratación:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131802 -001	"Consultoría para Avaluación de Edificio y Terreno de la Secretaria de Repatriados".	Evento	Global	1	84.500.000	84.500.000

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia y cumplimiento del mismo.----------

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los servicios realizados por la empresa adjudicada, según lo establecido en el contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2276/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo